

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: . . . . . 42,80 € Anual particulares . . . . . 58,55 € Semestral particulares . . . . . 32,10 € Trimestral particulares . . . . . 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 9 de Agosto

Núm. 90

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA</b>	
Notificación resolución alta de oficio en Régimen General a Armando Corredor Ballano.....	2
Notificación resolución baja de oficio en Régimen General a Damián Pérez Pérez.....	2
Notificación resolución baja C.C.C. Mikromec, S.A. ....	3
Notificación resolución baja C.C.C. Soria Game, S.L. ....	3
Notificación resolución baja C.C.C. Dekape 2002.....	4
Notificación resolución baja C.C.C. Collado Bartolomé, S.L. ....	4
Notificación resolución baja C.C.C. Dakota Shoes, S.L.....	4
Notificación resolución baja C.C.C. Carmelo Asensio Ávila .....	4
Notificación resolución baja C.C.C. Gustavo Jesús Jiménez Muñoz .....	5
Notificación resolución baja C.C.C. Tejados y Cubiertas Riojanos, S.L. ....	5
Notificación resolución baja C.C.C. Luis Felipe Figueiredo Pereira .....	5
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO</b>	
Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas para riego en T.M. de El Royo.....	6
Autorización para construcción de badén sobre el arroyo Hoya Honda en T.M. de La Póveda de Soria .....	6

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</b>	
Aprobación lista provisional Trabajador Social .....	6
Contratación adjudicación suministro e instalación de Centros Reemisores para cobertura integral de señas de TV.....	7
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>	
Aprobación proyecto perforación pozo en Torremocha de Ayllón y abastecimiento en Aldea de San Esteban y otros .....	8
Modificación diversas ordenanzas fiscales.....	8
Aprobación proyecto remodelación edificio usos múltiples .....	8
Aprobación proyecto rehabilitación y equipamientos en edificios municipales de Velilla de San Esteban y otros .....	8
<b>RETORTILLO DE SORIA</b>	
Exposición pública padrones Tasas 2006 de agua, alcantarillado y basuras .....	8
<b>PORTEL RUBIO</b>	
Presupuesto general 2006.....	8
Presupuesto general 2005.....	9
<b>ALCUBILLA DE AVELLANEDA</b>	
Aprobación inicial tasa de agua, basura y alcantarillado 2005.....	9
<b>HERRERA DE SORIA</b>	
Aprobación definitiva presupuesto 2005.....	9
<b>LOS VILLARES DE SORIA</b>	
Presupuesto general 2006.....	10
<b>SANTA MARÍA DE LAS HOYAS</b>	
Licitación Centro de Actividades Turísticas: Adaptación de centro médico a restaurante.....	10
Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2006.....	10
<b>NAFRÍA DE UCERO</b>	
Licitación pavimentación parcial en Rejas de Ucero.....	11
Proyecto técnico de la Obra: Mejora de alumbrado público en Nafría, Rejas y Valdealbín .....	12

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Normas para caza de palomas migratorias en pasos tradicionales para la campaña 2006 .....	12

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de Área de recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 4 del Real Decreto 1.314/84 de 20 de junio (B.O.E. núm. 165 de 11-07-84), visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, se han constatado y apreciado los siguientes

#### HECHOS:

“Con fecha 03-05-2006, a las 10:15 horas, se realiza visita de inspección, por el funcionario que suscribe el informe y por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social D. Francisco Guindín Sancena, a la empresa de Construcciones Golvatun, S.L., a la obra de construcción de siete viviendas unifamiliares que se realiza en la localidad de Fuentetoba, para la realización de control de empleo y seguridad social, por parte del Subinspector y, a efectos de controlar el cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte del Inspector.

En la obra se encuentra un trabajador encima del tejado de las viviendas unifamiliares de construcción, que se identifica como D. José Luis Rodríguez Gómez, el cual no facilita su número de DNI, manifestando que no se lo sabe, y que no lo tiene allí. Al ser preguntado de si hay más trabajadores en la obra, éste manifiesta que si, que se encuentran almorzando.

A las 10:35, aparece un trabajador que se identifica como D. Mladen Veselinov Vasilev, NIE: X 4548309-J, que manifiesta que lleva prestando servicios para la empresa desde hace 4 meses.

A las 10,40, aparecen dos trabajadores, que se identifican como D. Armando Corredor Ballano, DNI: 16780614-K, y D. Abraham Valero Mateo, DNI: 72886700-E. El primero de los trabajadores manifiesta que lleva dos días trabajando para la empresa encargándose de encalar los bordes de la escalera, así como de realizar los remaches de la misma. El otro trabajador manifiesta que es el encargado de la obra, firmando a tales efectos la citación para la comparecencia de la empresa en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para el día 12-05-2006., así como la diligencia que sustituye al libro de visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Entre otras cosas, se requiere a la empresa para aporte el original del DNI del trabajador que se identifica como D. José Luis Rodríguez Gómez, así como la autorización administrativa para trabajar de D. Mladen Veselinov Vasilev.

Con fecha 12-05-2006 no comparece la empresa, sin que se tenga noticia alguna de la empresa a la fecha de redacción de este informe.

A través de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, se comprueba que D. Armando Corredor Ballano y D. Abraham Valero Mateo no se encuentran dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por

la empresa, así como que D. Mladen Veselinov Vasilev, se encuentra dado de alta por le empresa desde el 09-01-2006.

A tales efectos, se ha procedido a extender acta de infracción a la empresa por falta de alta respecto de los trabajadores D. Armando Corredor Ballano y D. Abraham Valero Mateo, así como acta de infracción por obstrucción a la labor inspectora por retrasar e impedir el ejercicio de las funciones que, en orden a la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias tienen encomendadas los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.”

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154 de 29 de Junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de Febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

#### RESUELVE:

Tramitar alta de oficio en el Régimen General de D. Armando Corredor Ballano, con N.A.F. 42/8142432, desde 03-05-2006, en la empresa Construcciones Golvatun, S.L. con C.C.C. 42/100341336.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, julio de 2006.– El Jefe de Área de Recaudación,  
Luis Ángel García Díez. 2582

— — —

El Jefe de Área de recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 4 del Real Decreto 1.314/84 de 20 de junio (B.O.E. núm. 165 de 11-07-84), visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, se han constatado y apreciado los siguientes,

#### HECHOS:

“En fecha 14 de noviembre de 2005 entró en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social un escrito remitido por la Sección de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social referido al trabajador en situación de “Data Provisional 30” D. Damián Pérez Pérez, afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Todo esto al objeto de que se comprobara el empadronamiento y domicilio de este trabajador.

En actuaciones previas a la visita al domicilio de la Sra. Pérez, el 19-12-05, se fue recopilando documentación pertene-

ciente a los archivos de esta Inspección, que fue complementada con informes obtenidos tanto en Ólvega como en Soria y que hacen referencia al trabajador, a su esposa M<sup>a</sup> Ángeles Vera Asensio y a una hija de ambos, Patricia Pérez Vera.

De los antecedentes se prueba:

Respecto a D. Damián Pérez Pérez. Fue socio de la Asesoría Técnica para la Organización y Optimización de Procesos S.L.L., y por su condición de administrador, se encontraba dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Después trabajó y formó parte de la administración de otra sociedad DECAPE, 2000 S.L., por lo que también estuvo afiliado en el Régimen Especial Trabajadores Autónomos, según declaraciones de su esposa en esta empresa trabajó hasta el 28-02-05. Es decir, esta fecha es la última en la que D. Damián Pérez Pérez trabajó por cuenta propia como afiliado en el R.E.T.A. El 08-03-05 se comprobó mediante visita de inspección efectuada al centro de trabajo que el Sr. Pérez prestaba servicios cuenta ajena, en la empresa Rivero Fábrica de Muebles, S.A., por lo que fue dado de alta de oficio. Según las manifestaciones de su esposa, siguió prestando servicios en la empresa hasta que cesó el 30-06-05. El día 18 de octubre es contratado como peón en la empresa Carpintería y Estructuras Metálicas Linares, S.L., donde continúa prestando servicios.

Según la representante de la sociedad el domicilio fiscal facilitado por el trabajador está en la C/ Gerardo Diego, 5 - 1º A de Soria.

En cuanto a su esposa M<sup>a</sup> Ángeles Vera Asensio, fue dada de alta de oficio en la misma actuación que su marido con fecha de 8 de marzo, según sus propias manifestaciones prestó servicios en Rivero Fábrica de Muebles, S.A. hasta el 30 de junio en que cesó su relación laboral en esta empresa, iniciando unos días más tarde, el 18-07-05 una nueva relación laboral en Carpintería y Estructuras Metálicas Linares, S.L.

Finalmente D<sup>a</sup> Patricia Pérez Vera, que también fue alta de oficio el 8 de marzo, permaneció en la empresa hasta el 3 de abril comenzando el 04-04-05 una nueva relación laboral en la misma empresa que sus padres Carpintería y Estructuras Metálicas Linares, S.L.

Todos ellos conviven en el domicilio de la C/ Gerardo Diego, 5-1º A.

De lo que se informa a fin de que se proceda a efectuar el correcto encuadramiento de los trabajadores mediante las correspondientes altas y bajas y variaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154 de 29 de Junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de Febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

#### RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen General a D. Damián Pérez Pérez con NAF 08/0444724414, con fecha real de

30-06-2005 y de efectos 19-12-2005, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Vera Asensio con NAF 08/0471356974, con fecha real 30-06-2005 y de efectos 19-12-2005 y D<sup>a</sup> Patricia Pérez Vera con NAF 42/1002075883, con fecha real 03-04-2005 y de efectos 19-12-2005 en la empresa Rivero Fábrica de Muebles, S.A., con C.C.C. 42/1006185-92.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, julio de 2006.- El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2583

- - -

#### RESOLUCIÓN

#### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* MIKROMECA, S.A.

*Domicilio:* Pg. Industrial La Tapiada, s/n.

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 1881766

*Régimen:* General

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 10/02/06.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 421881766 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: MIKROMECA, S.A. Tipo y Número de documento identificativo: CIF OA42006536

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 31-01-06 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 31 de julio de 2006.- El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2584

- - -

#### RESOLUCIÓN

#### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* SORIA GAME, S.L.

*Domicilio:* Cl. San Benito, 6.

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 100567365.

*Régimen:* General.

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 17/07/06.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -

C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 42100567365 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: SORIA GAME, S.L. Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB42160176.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 13-06-06 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 31 de julio de 2006.– El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2585

— — —

#### RESOLUCIÓN

##### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* DECAPE, 2002 S.L.

*Domicilio:* Ct. Almazán-Madrid, Km. 260.

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 100693162.

*Régimen:* General

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 11-06-06.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 42100693162 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: DECAPE 2002 S.L. Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB42169649.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 21-12-2005 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 31 de julio de 2006.– El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2586

— — —

#### RESOLUCIÓN

##### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* COLLADO BARTOLOME, S.L

*Domicilio:* Av. de la Constitución, 3.

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 100348006.

*Régimen:* General.

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 10-01-06.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 42100348006 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: COLLADO BARTOLOME, S.L. Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB42146381.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 29-12-2005 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 31 de julio de 2006.– El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2587

— — —

#### RESOLUCIÓN

##### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* DAKOTA SHOES, S.L.

*Domicilio:* Cl. Cortes, 3

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 100704478

*Régimen:* General

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 10-01-06.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 42100704478 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: DAKOTA SHOES, S.L. Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB50708403

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 21-12-2005 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 31 de julio de 2006.– El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2588

— — —

#### RESOLUCIÓN

##### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* ASENSIO AVILA CARMELO

*Domicilio:* Cl. Polígono La Tapiada, A y B.

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 100866550.

*Régimen:* General.

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 27-01-06.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 42100866550 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: ASENSIO AVILA CARMELO Tipo y Número de documento identificativo: DNI 021973185C.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 14-12-2005 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11 1992).

Soria, 31 de julio de 2006.- El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2589

— —

#### RESOLUCIÓN

##### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* JIMÉNEZ MUÑOZ GUSTAVO JESÚS.

*Domicilio:* Cl. Juan Antonio Simón, 9 piso 2º.

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 100708926

*Régimen:* General.

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 10-01-06.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 42100708926 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: JIMÉNEZ MUÑOZ GUSTAVO JESÚS Tipo y Número de documento identificativo: DNI 016810680A.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 05-12-2005 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11 1992)

Soria, 31 de julio de 2006.- El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2590

— —

#### RESOLUCIÓN

##### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* TEJADOS Y CUBIERTAS RIOJANOS, S.L.

*Domicilio:* Ct. Zaragoza, Km. 334

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 1004549088

*Régimen:* General.

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 17-07-2006.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 421004549088 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: TEJADOS Y CUBIERTAS RIOJANOS, Tipo y Número de documento identificativo: CIF OB26248062.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 13-6-2006 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27.11.1992).

Soria, 31 de julio de 2006.- El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2591

— —

#### RESOLUCIÓN

##### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

*Nombre y Apellidos:* LUIS FELIPE FIGUEIREDO PEREIRA

*Domicilio:* Av. Reyes Católicos, 26

*C.C.C./N.I.A./N.A.F.:* 42 100782886

*Régimen:* General.

*Fechas Notificación por el Servicio de Correos:* 06-06-06.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C. Código Cuenta Cotización C.C.C.: 42100782886 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación: Razón Social o Nombre y Apellidos: LUIS FELIPE FIGUEIREDO PEREIRA Tipo y Número de documento identificativo: NIE X05275903W.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes: Fecha de efecto: 25-05-2006 Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11 1992)

Soria, 31 de julio de 2006.- El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 2592

**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO  
ANUNCIO**

D. José Aurelio Herreros de Tejada Luca de Tena, con D.N.I. 16.780.546 y domicilio en 42153 Hinojosa de la Sierra (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de 16,66 l/seg. de aguas subterráneas, con destino al riego de 53,70 Has., en el término municipal de El Royo (Soria).

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la realización de una balsa-pozo de 134,89 y 13,32 mts. de superficie, 5 mts. de profundidad y 5.405,3 de capacidad, en el interior de la parcela 10.038 del polígono 20, en el paraje "Las Palmeras", en el término municipal de El Royo (Soria), con la finalidad de captar y almacenar agua para cubrir las necesidades de una plantación de lechugas de 53,7460 Has.

La balsa irá ubicada a 399,54 mts. del cauce del río Duero.

Se proyecta el vallado perimetral de la totalidad de la balsa, con valla de malla metálica, así como el riego por goteo de plantación de lechugas mediante la división de la finca en 10 sectores, siendo el volumen anual total necesario para toda la explotación de 250.607 m<sup>3</sup>.

El sistema de extracción se realizará mediante bomba de 75 CV de potencia y un caudal máximo instantáneo de 30,78 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Royo (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 20833 SO).

Valladolid, agosto de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2575

- - -

**ANUNCIO**

Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Medio Ambiente, con domicilio en Plaza Mariano Granados, 1, 42071 - Soria solicita autorización para la realización de construcción de badén sobre el arroyo Hoya Honda, en el término municipal de La Póveda de Soria.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la construcción de badén de 5 m. de ancho por 18 m de largo, sobre el arroyo Hoya Honda a fin de unir el camino que transcurre por finca particular "Majada La Cepa-El Mirón" con el monte propiedad de la Junta de Castilla y León denominado "Hoya Honda y Tajeo" que se encuentra en ese punto interrumpido por dicho arroyo, en el término municipal de La Póveda de Soria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Póveda de Soria (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 -Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 5982/06 SO).

Valladolid, agosto de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2576

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SORIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

*APROBACIÓN lista provisional Trabajador Social.*

Visto que con fecha 21 de junio de 2006 aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 70 las Bases específicas que han de regir la convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión carácter temporal de varias plazas de Trabajador Social/Asistente Social, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Diputación.

Visto que en la Base Cuarta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

*Primero:* Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, que se une como Anexo I a la presente Resolución.

*Segundo:* Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios de Diputación, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

Lo manda y firma el limo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 1 de agosto de 2006, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Bolsa</i>	<i>Admt.</i>
ALDEA LAFUENTE, BEATRIZ	72887976-X	SI	SI
ARRIBAS SALCEDO, MARIA	72888382-W	SI	SI
BARRANCO ALVARO, BEATRIZ	16809862-J	SI	SI
BOILLOS GARCIA, CARMEN RUTH	72884551-N	SI	SI

Apellidos y nombre	DNI	Bolsa	Admt.
CALVO MIRANDA, Mª MANUELA	16810848-X	SI	SI
CASADO HERNANDO, SONIA	16810384-Y	SI	SI
CASADO JIMÉNEZ, INMACULADA	16810696-L	SI	SI
CASTILLO ANTON, Mª NELIDA	16801242-H	SI	SI
CEÑA DELGADO, NOELIA	72886710-D	SI	SI
CHACOBO OCÓN, CRISTINA	72884950-C	SI	SI
CONTRERAS ABAD, Mª BELEN	13151526-B	SI	SI
FERNANDEZ ELVIRA, LAURA	72884427-A	SI	SI
GALLARDO DIEA, ELENA	72881389-R	SI	SI
GIL HERNANDEZ, Mª GABRIELA	72882297-N	SI	SI
GIRON UGIDOS, LETICIA	71503816-J	SI	SI
GOMEZ MARTIN, SORAYA	16812086-Y	SI	SI
GONZALO REGAÑO, LUISA Mª	16802752-X	SI	SI
GRACIA SALVADOR, Mª PALOMA	16809239-B	SI	SI
HERNANDEZ BRAVO, ROSARIO	16800715-C	SI	SI
HERNANDO DE JESÚS, Mª LUISA	25442444-M	SI	SI
HERRERO MATA, ALICIA	71014506-M	SI	SI
HIGUERA SEBASTIAN, SUSANA	30690854-E	SI	SI
IBAÑEZ PASCUAL, Mª OLAYA	16800748-F	SI	SI
IZQUIERDO CATALINA, Mª ROSA	16803635-L	SI	SI
LAFUENTE AYLAGAS, VIRGINIA	72883600-G	SI	SI
LAFUENTE GARCIA, LUZ DIVINA	72887912-S	SI	SI
LOPEZ ANTON, SILVIA	72887650-Y	SI	SI
LOPEZ MARRODAN, LAURA	72885353-D	SI	SI
LORO GARIJO, Mª CRISTINA	72883455-C	SI	SI
MARTIN PALACIOS, YOLANDA	16809382-Q	SI	SI
MARTINEZ HERNANDEZ, Mª JESÚS	16812251-X	SI	SI
MARTINEZ JIMÉNEZ, Mª CARMEN	72888728-A	SI	SI
MARTINEZ PUEBLA, BEGOÑA	16803074-X	SI	SI
MELENDO GARCES, Mª CRISTINA	16804184-Q	SI	SI
MIGUEL PASCUAL, ROSA Mª	16806821-P	SI	SI
MIRANDA TEJERO, PATRICIA	16806500-D	SI	SI
OLIVA LOPEZ, VIRGINIA	72880882-T	SI	SI
PEREGRINA ANGUITA, PILAR	02235067-L	SI	SI
POSADA ALVAREZ, NIEVES	72885030-P	SI	SI
ROJAS CEREZO, SONIA	46835600-X	SI	SI
SANZ GARCIA, MARIA	72884430-Y	SI	SI
SESMA MONREAL, CRISTINA	78748376-X	SI	SI
VERA MARTINEZ, Mª CARMEN	16802042	SI	SI
YEYES RUANO, LOURDES	72887959-Q	SI	SI

Soria, 1 de agosto de 2006.- El Presidente de la Diputación, Efrén Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 2598

— — —

### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- Número de expediente: 1/06 Reemisores T.V.

#### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro, instalación y mantenimiento de Centros Reemisores para dar cobertura integral

de señal de Televisión pública y privadas en la Provincia de Soria.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Soria (núcleos con déficit de recepción -Anexo 1- del Pliego de Condiciones).

c) Plazo de entrega: Diez meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.160.000,00 euros.

#### 5.- Garantías:

Provisional: 23.200,00 euros, equivalente al 2% del Presupuesto del contrato.

Definitiva: 4% del Presupuesto del contrato.

#### 6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000

e) Telefax: 975-101008

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 26 de septiembre de 2006.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

#### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del día 27 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula X del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: 5 de octubre de 2006.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 1 de agosto de 2006

Soria, 1 de agosto de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2599

## AYUNTAMIENTOS

### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2004, se ha aprobado el proyecto de la obra de "Perforación Pozo en Torremocha de Ayllón y mejora de abastecimiento en Aldea de San Esteban, Quintanas Rubias de Arriba y Quintanas Rubias de Abajo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Francisco Plaza Beltrán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 66.000 euros, en la primera fase, y otros 66.000 euros, en la segunda fase. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 24 de julio de 2006.- El Alcalde,  
José Antonio Alcalá Carralcázar. 2561

---

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, que fueron aprobadas por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 2006:

- Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura o de residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza fiscal nº 19 reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos y servicio de fotocopiadora en Biblioteca.

- Ordenanza fiscal nº 20 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y actividades socioculturales y de esparcimiento.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Gormaz, 21 de julio de 2006.- El Alcalde,  
José Antonio Alcalá Carralcázar. 2558

---

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2006, se ha aprobado el proyecto de la obra "Remodelación de Edificio de usos múltiples", redactado por el arquitecto D. José María del Río Balsa, con un presupuesto de ejecución de 269.455,45 euros. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días;

transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 21 de julio de 2006.- El Alcalde,  
José Antonio Alcalá Carralcázar. 2559

---

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2006, se ha aprobado el proyecto de la obra "Rehabilitación y equipamiento de edificios Municipales de Velilla de San Esteban, Morcuera y San Esteban de Gormaz", redactado por el arquitecto D. José María del Río Balsa, con un presupuesto de ejecución de 42.000,00 euros. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 21 de julio de 2006.- El Alcalde,  
José Antonio Alcalá Carralcázar. 2556

### RETORTILLO DE SORIA

Aprobados inicialmente los padrones Tasas municipales ejercicio 2006 por los servicios de suministro de agua, alcantarillado y recogida de basura de Retortillo de Soria y Barrios, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Retortillo de Soria, 21 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente,  
José Alberto Medina Ayuso. 2574

### PORTEL RUBIO

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Tasas y otros ingresos:.....948 €

Transferencias corrientes: .....500 €

Ingresos patrimoniales: .....11.500 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....1.182 €

TOTAL INGRESOS:.....14.130 €

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....5.070 €

Gastos financieros:.....	60 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	4.000 €
Transferencias de capital:.....	5.000 €
TOTAL GASTOS: .....	14.130 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Portelrubio, julio de 2006.– El Alcalde pedáneo, Emiliano Hernández Moreno. 2577

— — —

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Transferencias corrientes: .....	520 €
Ingresos patrimoniales:.....	10.220 €
TOTAL INGRESOS: .....	10.740 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	10.680 €
Gastos financieros:.....	60 €
TOTAL GASTOS: .....	10.740 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Portelrubio, julio de 2006.– El Alcalde pedáneo, Emiliano Hernández Moreno. 2578

## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado del año 2005 de este Municipio de Alcubilla de Avellaneda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Alcubilla de Avellaneda, 21 de julio de 2006.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 2579

## HERRERA DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	1.585 €
Impuestos indirectos: .....	100 €
Tasas y otros ingresos:.....	1.471 €
Transferencias corrientes: .....	14.900 €
Ingresos patrimoniales:.....	4.300 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	32.000 €
TOTAL INGRESOS:.....	54.356 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	2.390 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	18.395 €
Gastos financieros: .....	120 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	33.451 €
TOTAL GASTOS: .....	54.356 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1. Grupo B

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a

la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Herrera de Soria, 21 de julio de 2006.– El Alcalde, Gabriel Gonzalo Moreno. 2580

## LOS VILLARES DE SORIA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	13.800 €
Impuestos indirectos: .....	1.800 €
Tasas y otros ingresos:.....	3.560 €
Transferencias corrientes: .....	23.030 €
Ingresos patrimoniales: .....	11.200 €

#### B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	150.675 €
Pasivos financieros: .....	141.000 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>345.065 €</b>

##### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	12.700 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	24.000 €
Gastos financieros:.....	4.800 €
Transferencias corrientes: .....	4.000 €

#### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	294.565 €
Pasivos financieros: .....	5.000 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>345.065 €</b>

#### 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

##### a) Plazas de funcionarios.

#### 1. Con habilitación nacional.

##### 1.1. Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Villares de Soria, julio de 2006.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 2581

## SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RDL 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 21 de julio de 2006 adjudicó definitivamente el contrato de obra con las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria).

2. *Contenido del contrato objeto de licitación:* "Centro de Actividades Turísticas: reforma y adaptación del centro médico a restaurante", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico redactado por D. Eduardo Castillo Izquierdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de mayo de 2006.

3. *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 72, de fecha 16 de junio de 2006.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.* Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante forma de concurso.

5. *Presupuesto base de licitación.* Ochenta y nueve mil doscientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (89.224,54 €), IVA incluido.

6. *Plazo de ejecución.* Fecha máxima 21 de enero de 2007 (Cláusula 4 B).

7. *Garantía Provisional:* 1.784,49 €.

8. *Garantía Definitiva.* 3.568,98 € (4% importe remate)

9. *Lugar de ejecución.* Santa María de las Hoyas.

10. *Empresa adjudicataria.* Construcciones Reformas RICA.

11. *Importe de adjudicación.* 89.224,54 €, IVA incluido.

Santa María de las Hoyas, 21 de julio de 2006.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 2600

---

#### *APROBACIÓN definitiva expediente de modificación de créditos número 1/2006. Suplementos de crédito.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril se hace saber que, transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación de créditos número 1/2006 del Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio económico de 2006, de concesión de suplementos de crédito, financiado mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería y compromisos de ingreso concertados del Ejercicio 2005, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 74, de fecha 3 de julio de 2006, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, expediente que contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
62202	Iluminación de Iglesias de Santa María de las Hoyas, Muñecas y ermita de Santa María .....	21.845,02 €

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
87001	Remanente de Tesorería .....	7.981,83 €
755	Compromisos de Ingreso concertados.....	13.863,19 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 y 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer directamente contra el citado expediente de modificación de créditos, recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria.

Santa María de las Hoyas, 21 de julio de 2006.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 2602

## NAFRÍA DE UCERO

Aprobados por la Asamblea Vecinal en régimen de Consejo Abierto de este Municipio en la sesión celebrada el día 1 de agosto de 2006 los Pliegos de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la Obra "Pavimentación Parcial en Rejas de Ucerro", según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de treinta y siete mil doscientos noventa y siete euros con nueve céntimos de euro (37.297,09 €), los mismos se exponen al público por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Nafría de Ucerro (Soria).

2. *Contenido del contrato objeto de licitación:* "Pavimentación Parcial en Rejas de Ucerro", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico redactado por don José Javier Palomar Molina, y aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión de fecha 1 de junio de 2006.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.* Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante forma de subasta.

4. *Presupuesto base de licitación.* Treinta y siete mil doscientos noventa y siete euros y nueve céntimos de euro (37.297,09 €), IVA incluido.

5. *Plazo de ejecución.* 6 meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

6. *Clasificación mínima exigida al contratista.* Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica), Categoría A.

7. *Lugar de ejecución.* Rejas de Ucerro, término municipal de Nafría de Ucerro.

8. *Nombre y dirección a las que deben enviarse las proposiciones:* Ayuntamiento de Nafría de Ucerro, Plaza Mayor s/n, 42143 Nafría de Ucerro (Soria). Tfno: 975 372386.

9. *Fecha límite de recepción de proposiciones.* El día en que se cumplan los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en virtud del artículo 78.2 TRLCAP.

10. *Documentación a presentar y obtención de documentos:* La enumerada en la cláusula 17 del Pliego. Ayuntamiento de Nafría de Ucerro (Soria)

11. *Garantías provisional y definitiva.* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja Municipal, a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional de 745,94 €, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del remate, que habrá de constituirse en la forma prevista para la garantía provisional.

12. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 17 horas del quinto día hábil a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y coincida con uno de los días en que la Secretaría del Ayuntamiento se encuentre abierta al público (martes o jueves) o siguiente día hábil en que se encuentre abierta.

13. *Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* el precio más bajo y la proposición se presentará según el siguiente modelo:

D. .... con domicilio en .....  
 ..... C.P. .... y DNI expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....  
 ..... como acreditado por .....), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta las obras de "Pavimentación Parcial en Rejas de Ucerro", anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de .....  
 ..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma del proponente.

14. *Gastos:* serán de cuenta del adjudicatario los de publicación del anuncio.

Nafría de Ucerro, 1 de agosto de 2006.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2601

---

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2006 el Proyecto Técnico de la Obra "Mejora del Alumbrado Público en Nafría, Rejas y Valdealbín", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, por un importe total de veinticuatro mil euros (24.000 €), Obra número 41 del Fondo de Cooperación Local para el año 2006, el mismo se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente Proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Nafría de Ucero, 1 de agosto de 2006.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2603

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### PLAN DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASOS TRADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden MAM/1082/2006, de 23 de junio, por la que se aprobó la Orden Anual de Caza, en relación con la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales, este Servicio ha dispuesto para este año 2006, lo siguiente:

##### SITUACIÓN DE LOS PASOS:

Los pasos tradicionales considerados como tales en esta provincia en las zonas que está autorizado el ejercicio de la caza, están situados en los términos municipales y parajes siguientes:

*Ágreda:* Parajes: Fuente Las Pulgas, Cuatro Caminos, La Modorra y Cerro Valdemoro.

*Almarza:* Paraje: Mojón Albo (San Andrés de Soria).

*Arévalo de la Sierra:* Paraje: Portillo de Oncala (Ventosa de la Sierra).

*Cerbón:* Paraje: Alto el Quemado o Valdegiminillo.

*Covaleda:* Parajes: El Muchachón, Hornillo y Congosto.

*Magaña:* Parajes: Los Rabales (Pobar), Alto Vaqueriza (Pobar), Molinillo (Pobar), Alto Los Villares (Villarraso), Cerro Mojones, Alto de la Dehesa, Cerrillo del Castellar, Cerrillo de Pañaraje y Alto El Quemado.

*Montenegro de Cameros:* Parajes: Puerto de Santa Inés y Las Revillas.

*La Póveda de Soria:* Parajes: Bustequillo (Arguijo) y Ladera del Bosque.

*Oncala:* Paraje: Puerto de Oncala.

*San Pedro Manrique:* Parajes: Alcarama-Palancar (Valdenegrillos y Sarnago), Dehesa de Matasejún (Matasejún), El Lucero (Ventosa de San Pedro), Balcón de Pilatos, Majada de las Vacas y Los Campillos-La Mina.

*Santa Cruz de Yanguas:* Parajes: Las Palomeras, Ostaza, Prado Cavero, Prado Somero y Quinto Guillén.

*Soria:* Paraje: Alto Berrún.

*Sotillo del Rincón:* Paraje: Alto Dehesa Cerrada.

*Suellacabras:* Parajes: Solana y Hombriazos, Portillo de Cortos, Sierra del Almuerzo y Barranco de la Trampa.

*Valtajeros:* Paraje: Alto de la Dehesa y Quintillo.

*Villar del Ala:* Parajes: Canchales y Cruz de Calar.

*Villar del Río:* Parajes: Zanquiles (Huérteles), Mata Barún (Bretún), Dehesa de Bretún (Bretún) y El Hayornal (La Laguna).

*Vinuesa:* Paraje: Cogote de la Calera.

*Yanguas:* Paraje: Cruz de Ronda o Quinto Santiago.

##### SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE PUESTOS

La separación mínima entre dos puestos será de cincuenta (50 metros).

La caza de palomas migratorias en estos pasos tradicionales podrá practicarse desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre (ambos incluidos), sin limitación de días hábiles.

Durante el desarrollo de esta modalidad de caza, se podrá disparar a palomas y zorzales, no permitiéndose la tenencia ni el uso de balas durante la práctica de la misma.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrán de estar necesariamente emplazados en las cumbres de las cordilleras o en zonas altas de sus laderas, no permitiéndose las escopetas volantes y transitar fuera de los puestos con las armas desenfundadas.

Mientras se está practicando la caza en donde existan pasos de palomas migratorias en pasos tradicionales y no tradicionales queda prohibido el ejercicio de la caza en general, en una franja de seguridad de 150 metros en torno a la línea de tiro.

Los titulares de los cotos de caza en donde existan pasos de palomas no tradicionales, y que deseen realizar su aprovechamiento, deberán hacerlo constar en sus planes cinegéticos, y solicitarán de los Servicios Territoriales las autorizaciones pertinentes para su caza desde puestos fijos, acompañando un plano de la línea de tiro donde quede reflejada la ubicación de los puestos, con idéntico período hábil que para los pasos tradicionales.

Todo puesto de tiro cumplirá lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y en los artículos 48, 49 y 50 del Decreto 83/1998 que lo desarrolla reglamentariamente en cuanto a Zonas de Seguridad se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 26 de julio de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2594

##### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria